



C O P I A
NOTARÍA DÉCIMA - LOJA



Ab. Juan José Rodríguez Granja

1 ESCRITURA NÚMERO 2017-11-01-010-P01765

2 J.S.

3 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

4 OTORGA:

5 JUDITH ETELVINA ORTEGA CABRERA,

6 JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO y

7 VALERIA ESTEFANIA VALDIVIESO ORTEGA.

8 A FAVOR:

9 LENNY MARGOTH PAREDES OCAMPO y

10 JUAN PABLO TORRES OCAMPO.

11 CUANTÍA:

12 \$ 800,00

13 Di: Dos copias

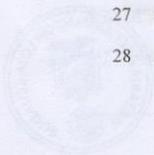
14 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del
15 mismo nombre, República del Ecuador, hoy día
16 Veintinueve de Diciembre de dos mil diecisiete,
17 ante mí, Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA,
18 Notario Décimo del Cantón Loja, comparecen con
19 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
20 celebración de la presente escritura; por una parte
21 Arquitecta JUDITH ETELVINA ORTEGA CABRERA, casada,
22 portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno
23 cero dos cero cero ocho cero seis cinco
24 (1102008065), Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO
25 BURNEO, casado, portador de la cédula de ciudadanía
26 número uno uno cero cero ocho seis cinco ocho nueve
27 seis (1100865896), y Arquitecta VALERIA ESTEFANIA
28 VALDIVIESO ORTEGA, soltera, portadora de la cédula

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA





1 de ciudadanía número uno uno cero tres ocho cinco
2 nueve cuatro uno siete (1103859417), domiciliados
3 en esta ciudad de Loja, con teléfono número
4 teléfono dos siete dos uno siete dos cero
5 (2721720), correo electrónico cobijosred@gmail.com;
6 y, por otra parte **LENNY MARGOTH PAREDES OCAMPO**,
7 casada, portadora de la cédula de ciudadanía número
8 uno uno cero tres cinco nueve tres seis cuatro
9 cuatro (1103593644), y **JUAN PABLO TORRES OCAMPO**,
10 estado civil soltero, portador de la cédula de
11 ciudadanía número uno uno cinco cero cero nueve
12 nueve tres cinco cuatro (1150099354), de ocupación
13 estudiante, domiciliados en Catamayo. Los
14 comparecientes declaran ser de nacionalidad
15 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho
16 para contratar y contraer obligaciones, a quienes
17 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
18 sus documentos de identificación cuyas copias
19 fotostáticas debidamente certificadas por mí,
20 agrego a esta escritura como documentos
21 habilitantes. Advertidos las comparecientes por mí,
22 el Notario de los efectos y resultados de esta
23 escritura, así como examinados que fueron en forma
24 aislada y separada de que comparecen al
25 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
26 amenazas, temor reverencial, no promesa o
27 seducción, me piden que eleve a escritura pública
28 la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro





Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 de Escrituras Públicas a su cargo, díguese
2 incorporar una de **TRANSFERENCIA o CESION** del total
3 de participaciones con todos los activos y pasivos
4 de la compañía "**REVISUAL CIA. LTDA.**", de acuerdo
5 a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
7 presente contrato, por una parte, como cedentes,
8 la arquitecta **JUDITH ETELVINA ORTEGA CABRERA,**
9 casada, **JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO,** casado, y
10 **VALERIA ESTEFANIA VALDIVIESO ORTEGA,** soltera,
11 domiciliados en Loja; y, por otra parte como
12 cesionarios, **LENNY MARGOTH PAREDES OCAMPO,** casada,
13 y **JUAN PABLO TORRES OCAMPO,** soltero, domiciliados
14 en Catamayo, sin impedimento y legalmente capaces,
15 para celebrar este contrato.- **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **DE RESPONSABILIDAD**
17 **LIMITADA "REVISUAL CIA. LTDA."**, se constituyó
18 mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno
19 de diciembre del año dos mil once, ante el Notario
20 Quinto Cantonal de Loja, Dr. Galo Castro Muñoz, con
21 un capital de ochocientos dólares americanos, con
22 domicilio en la ciudad de Loja del cantón y
23 provincia del mismo nombre, y se inscribió en
24 Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la
25 partida número cero veintiséis **(026)**, anotado en
26 el repertorio número cero cincuenta **(050)**,
27 juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha
28 veintinueve de diciembre de dos mil

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 legalmente inscrita en el Registro Mercantil con
2 fecha diez de enero de dos mil doce.- **DOS**) Con fecha
3 Ocho de Noviembre del año dos mil diecisiete, ante
4 el Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario
5 Décimo del Cantón Loja, la Arquitecta JUDITH
6 ETELVINA ORTEGA CABRERA, en su calidad de Gerente
7 General y Representante Legal de la compañía
8 "REVISUAL CIA. LTDA.", realiza el cambio de
9 domicilio, aprobado por la Superintendencia de
10 Compañías de Loja mediante resolución número SCVS-
11 IRL-2017-00022751, de fecha quince de noviembre de
12 dos mil diecisiete.- **TRES**) La Junta General de
13 Socios de la compañía, celebrada con el carácter
14 de universal el once de diciembre de dos mil
15 diecisiete, con el voto unánime del capital social
16 y pagado, autorizó a las socias, Arq. Judith
17 Etelevina Ortega Cabrera y Arq. Valeria Estefanía
18 Valdivieso Ortega, para que transfieran o cedan el
19 cien por ciento u ochocientas participaciones que
20 poseen en esta compañía en favor de **LENNY MARGOTH**
21 **PAREDES OCAMPO y JUAN PABLO TORRES OCAMPO.-**
22 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
23 antecedentes expuestos, las comparecientes, **JUDITH**
24 **ETELVINA ORTEGA CABRERA, JUAN CARLOS VALDIVIESO**
25 **BURNEO, y VALERIA ESTEFANIA VALDIVIESO ORTEGA,**
26 ceden en venta real y efectiva las OCHOCIENTAS
27 participaciones que poseen en la Compañía
28 "REVISUAL CIA. LTDA.", en favor de la señora;



Ab. Juan José Rodríguez Granja



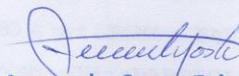
1 LENNY MARGOTH PAREDES OCAMPO y JUAN PABLO TORRES
2 OCAMPO, con todos los Activos, Pasivos y derechos
3 inherentes a las mismas.- **CUARTA: PRECIO.-** El
4 precio de compraventa de las participaciones objeto
5 de este contrato es el de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, por lo que da un total
7 de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
8 América, suma que las cedentes declaran tenerlos
9 recibidos, por parte del cesionario, en moneda de
10 curso legal a su entera satisfacción y de contado.-
11 **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes
12 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de
13 la presente escritura de cesión se sienta razón al
14 margen de la inscripción en el Registro Mercantil
15 referente a la constitución, así como al margen de
16 la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA:**
17 **ACEPTACION.-** La partes aceptan la transferencia de
18 participaciones conforme a lo estipulado en este
19 contrato.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
20 adjunta el acta de junta general de socios de la
21 compañía, en que se autoriza a los socios para que
22 transfieran toda sus participaciones en favor de
23 la cesionaria.- Usted, señor Notario, se servirá
24 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren
25 la plena validez de este contrato.- atentamente.-
26 Dr. Diego Fernando Picoita Silva.- ABOGADO.-
27 Matrícula once guion dos mil cinco guion cuarenta
28 y cuatro (11-2005-44) del Foro de Abogados de

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

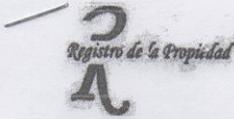


1 Loja".- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a
2 escritura pública, la misma que se encuentra
3 firmada por el Dr. Diego Picoita S.. Para la
4 celebración y otorgamiento de la presente escritura
5 se observan los preceptos legales que el caso
6 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario,
7 a las comparecientes, aquellas se ratifican en la
8 aceptación de su contenido y firman conmigo en
9 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
10 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
11 fe.- Firman) **JUDITH ETELVINA ORTEGA CABRERA; JUAN**
12 **CARLOS VALDIVIESO BURNEO; VALERIA ESTEFANIA**
13 **VALDIVIESO ORTEGA; LENNY MARGOTH PAREDES OCAMPO;**
14 **JUAN PABLO TORRES OCAMPO; y Doctor FRANKLIN ARMANDO**
15 **COSTA FEBRES, Notario décimo Suplente del Cantón**
16 **Loja.-**

17
18 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma,
19 ésta **PRIMERA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja,
20 en la misma fecha de su celebración.


Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN LOJA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CATAMAYO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CATAMAYO

CERTIFICO:

1.- Queda inscrita la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES (COMPAÑÍA REDVISUAL CIA. LTDA.)**, otorgada por los señores Judith Etefvina Ortega Cabrera, Juan Carlos Valdivieso Burneo y Valeria Estefanía Valdivieso Ortega a favor de los señores **LENNY MARGOTH PAREDES OCAMPO Y JUAN PABLO TORRES OCAMPO**, en el **Registro Mercantil del presente año, bajo el número UNO (1) repertorio número SIETE (7)**.

2.- Este Registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

3.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo.

Catamayo, 15 de enero de 2018

14:20
Elaborado: obbe
Rvdo. scs
T. crédito: 2017- 13883
2017-20444



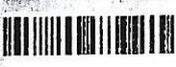
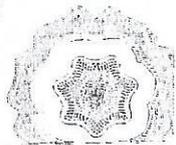
Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 110359364-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PAREDES OCAMPO
 LENNY MARGOTH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 CATAMAYO
 CATAMAYO
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 BERNARDINO
 RIOFRIO MARIN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PAREDES MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 OCAMPO DORIS MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CATAMAYO
 2017-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-12-11

E434314244

000071550



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 15 DE FEBRERO 2017

022 JUNTA No.
 022 - 065 NUMERO
 1103593644 CEDULA

PAREDES OCAMPO LENNY MARGOTH
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
 CATAMAYO CANTÓN
 CATAMAYO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REGULATORIA DE TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZANDO TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



LENNY MARGOTH





C O P I A
NOTARÍA DÉCIMA - LOJA



Ab. Juan José Rodríguez Granja

1 ESCRITURA NÚMERO 2017-11-01-010-P01765

2 J.S.

3 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

4 OTORGA:

5 JUDITH ETELVINA ORTEGA CABRERA,

6 JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO y

7 VALERIA ESTEFANIA VALDIVIESO ORTEGA.

8 A FAVOR:

9 LENNY MARGOTH PAREDES OCAMPO y

10 JUAN PABLO TORRES OCAMPO.

11 CUANTÍA:

12 \$ 800,00

13 Di: Dos copias

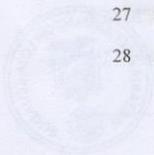
14 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del
15 mismo nombre, República del Ecuador, hoy día
16 Veintinueve de Diciembre de dos mil diecisiete,
17 ante mí, Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA,
18 Notario Décimo del Cantón Loja, comparecen con
19 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
20 celebración de la presente escritura; por una parte
21 Arquitecta JUDITH ETELVINA ORTEGA CABRERA, casada,
22 portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno
23 cero dos cero cero ocho cero seis cinco
24 (1102008065), Ingeniero JUAN CARLOS VALDIVIESO
25 BURNEO, casado, portador de la cédula de ciudadanía
26 número uno uno cero cero ocho seis cinco ocho nueve
27 seis (1100865896), y Arquitecta VALERIA ESTEFANIA
28 VALDIVIESO ORTEGA, soltera, portadora de la cédula

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA





1 de ciudadanía número uno uno cero tres ocho cinco
2 nueve cuatro uno siete (1103859417), domiciliados
3 en esta ciudad de Loja, con teléfono número
4 teléfono dos siete dos uno siete dos cero
5 (2721720), correo electrónico cobijosred@gmail.com;
6 y, por otra parte **LENNY MARGOTH PAREDES OCAMPO**,
7 casada, portadora de la cédula de ciudadanía número
8 uno uno cero tres cinco nueve tres seis cuatro
9 cuatro (1103593644), y **JUAN PABLO TORRES OCAMPO**,
10 estado civil soltero, portador de la cédula de
11 ciudadanía número uno uno cinco cero cero nueve
12 nueve tres cinco cuatro (1150099354), de ocupación
13 estudiante, domiciliados en Catamayo. Los
14 comparecientes declaran ser de nacionalidad
15 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho
16 para contratar y contraer obligaciones, a quienes
17 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
18 sus documentos de identificación cuyas copias
19 fotostáticas debidamente certificadas por mí,
20 agrego a esta escritura como documentos
21 habilitantes. Advertidos las comparecientes por mí,
22 el Notario de los efectos y resultados de esta
23 escritura, así como examinados que fueron en forma
24 aislada y separada de que comparecen al
25 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
26 amenazas, temor reverencial, no promesa o
27 seducción, me piden que eleve a escritura pública
28 la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro





Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 de Escrituras Públicas a su cargo, díguese
2 incorporar una de **TRANSFERENCIA o CESION** del total
3 de participaciones con todos los activos y pasivos
4 de la compañía "**REVISUAL CIA. LTDA.**", de acuerdo
5 a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
7 presente contrato, por una parte, como cedentes,
8 la arquitecta **JUDITH ETELVINA ORTEGA CABRERA,**
9 casada, **JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO,** casado, y
10 **VALERIA ESTEFANIA VALDIVIESO ORTEGA,** soltera,
11 domiciliados en Loja; y, por otra parte como
12 cesionarios, **LENNY MARGOTH PAREDES OCAMPO,** casada,
13 y **JUAN PABLO TORRES OCAMPO,** soltero, domiciliados
14 en Catamayo, sin impedimento y legalmente capaces,
15 para celebrar este contrato.- **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **DE RESPONSABILIDAD**
17 **LIMITADA "REVISUAL CIA. LTDA."**, se constituyó
18 mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno
19 de diciembre del año dos mil once, ante el Notario
20 Quinto Cantonal de Loja, Dr. Galo Castro Muñoz, con
21 un capital de ochocientos dólares americanos, con
22 domicilio en la ciudad de Loja del cantón y
23 provincia del mismo nombre, y se inscribió en
24 Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la
25 partida número cero veintiséis **(026)**, anotado en
26 el repertorio número cero cincuenta **(050)**,
27 juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha
28 veintinueve de diciembre de dos mil

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 legalmente inscrita en el Registro Mercantil con
2 fecha diez de enero de dos mil doce.- **DOS**) Con fecha
3 Ocho de Noviembre del año dos mil diecisiete, ante
4 el Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario
5 Décimo del Cantón Loja, la Arquitecta JUDITH
6 ETELVINA ORTEGA CABRERA, en su calidad de Gerente
7 General y Representante Legal de la compañía
8 "REVISUAL CIA. LTDA.", realiza el cambio de
9 domicilio, aprobado por la Superintendencia de
10 Compañías de Loja mediante resolución número SCVS-
11 IRL-2017-00022751, de fecha quince de noviembre de
12 dos mil diecisiete.- **TRES**) La Junta General de
13 Socios de la compañía, celebrada con el carácter
14 de universal el once de diciembre de dos mil
15 diecisiete, con el voto unánime del capital social
16 y pagado, autorizó a las socias, Arq. Judith
17 Etelevina Ortega Cabrera y Arq. Valeria Estefanía
18 Valdivieso Ortega, para que transfieran o cedan el
19 cien por ciento u ochocientas participaciones que
20 poseen en esta compañía en favor de **LENNY MARGOTH**
21 **PAREDES OCAMPO y JUAN PABLO TORRES OCAMPO.-**
22 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
23 antecedentes expuestos, las comparecientes, **JUDITH**
24 **ETELVINA ORTEGA CABRERA, JUAN CARLOS VALDIVIESO**
25 **BURNEO, y VALERIA ESTEFANIA VALDIVIESO ORTEGA,**
26 ceden en venta real y efectiva las OCHOCIENTAS
27 participaciones que poseen en la Compañía
28 "REVISUAL CIA. LTDA.", en favor de la señora;



Ab. Juan José Rodríguez Granja



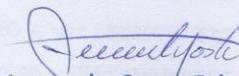
1 LENNY MARGOTH PAREDES OCAMPO y JUAN PABLO TORRES
2 OCAMPO, con todos los Activos, Pasivos y derechos
3 inherentes a las mismas.- **CUARTA: PRECIO.-** El
4 precio de compraventa de las participaciones objeto
5 de este contrato es el de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, por lo que da un total
7 de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
8 América, suma que las cedentes declaran tenerlos
9 recibidos, por parte del cesionario, en moneda de
10 curso legal a su entera satisfacción y de contado.-
11 **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes
12 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de
13 la presente escritura de cesión se sienta razón al
14 margen de la inscripción en el Registro Mercantil
15 referente a la constitución, así como al margen de
16 la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA:**
17 **ACEPTACION.-** La partes aceptan la transferencia de
18 participaciones conforme a lo estipulado en este
19 contrato.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
20 adjunta el acta de junta general de socios de la
21 compañía, en que se autoriza a los socios para que
22 transfieran toda sus participaciones en favor de
23 la cesionaria.- Usted, señor Notario, se servirá
24 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren
25 la plena validez de este contrato.- atentamente.-
26 Dr. Diego Fernando Picoita Silva.- ABOGADO.-
27 Matrícula once guion dos mil cinco guion cuarenta
28 y cuatro (11-2005-44) del Foro de Abogados de

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 Loja".- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a
2 escritura pública, la misma que se encuentra
3 firmada por el Dr. Diego Picoita S.. Para la
4 celebración y otorgamiento de la presente escritura
5 se observan los preceptos legales que el caso
6 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario,
7 a las comparecientes, aquellas se ratifican en la
8 aceptación de su contenido y firman conmigo en
9 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
10 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
11 fe.- Firman) **JUDITH ETELVINA ORTEGA CABRERA; JUAN**
12 **CARLOS VALDIVIESO BURNEO; VALERIA ESTEFANIA**
13 **VALDIVIESO ORTEGA; LENNY MARGOTH PAREDES OCAMPO;**
14 **JUAN PABLO TORRES OCAMPO; y Doctor FRANKLIN ARMANDO**
15 **COSTA FEBRES, Notario décimo Suplente del Cantón**
16 **Loja.-**

17
18 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma,
19 ésta **PRIMERA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja,
20 en la misma fecha de su celebración.


Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN LOJA



**Acta de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de
Universal de la COMPAÑÍA REDVISUAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Loja, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, a las 14h30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Zoilo Rodríguez y 24 de Mayo, de la ciudad y provincia de Loja, se reúnen las socias de la **COMPAÑÍA REDVISUAL CIA. LTDA.**, arquitectas **JUDITH ETELVINA ORTEGA CABRERA** y **VALERIA ESTEFANIA VALDIVIESO ORTEGA**.- La presencia de las mismas, representa el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía. Actúa como secretaria de la presente Junta de Accionistas la arquitecta **JUDITH ETELVINA ORTEGA CABRERA**, Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, las socias por unanimidad acuerdan celebrar Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, con el objeto de resolver como único punto del Orden del Día lo siguiente:

1.- Autorización a las socias **Judith Etelvina Ortega Cabrera** y **Valeria Estefania Valdivieso Ortega**, para que **TRANSFIERAN LA TOTALIDAD** de sus Participaciones que poseen en la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RED VISUAL CIA.LTDA."** con sus correspondientes activos y pasivos.

Se pone a consideración el Orden del Día y se procede a tratar el punto, luego de la respectiva deliberación, las socias, por unanimidad **RESUELVEN**:

1.- Autorizar a las socias **Judith Etelvina Ortega Cabrera** y **Valeria Estefania Valdivieso Ortega**, para que **TRANSFIERAN LA TOTALIDAD** de sus Participaciones con sus correspondientes activos y pasivos, que poseen respectivamente en la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RED VISUAL CIA.LTDA."**

Arquitecta **JUDITH ETELVINA ORTEGA CABRERA** y su esposo **JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO** ceden a favor de la señora **LENNY MARGOTH PAREDES OCAMPO**, seiscientas Participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.-

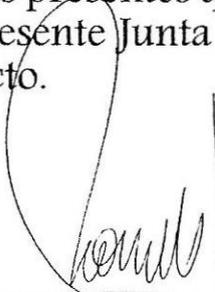
VALERIA ESTEFANIA VALDIVIESO ORTEGA, cede a favor del señor **JUAN PABLO TORRES OCAMPO**, doscientas Participaciones,



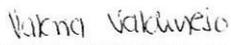
[Handwritten signature]

valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Culminado el orden del día se concede un receso para la elaboración de la presente acta la misma que una vez obtenida es leída a las socias presentes quienes se ratifican en todo lo actuado y resuelto en la presente Junta General, para lo cual firman los socios en unidad de acto.


JUDITH ETELVINA ORTEGA CABRERA
C.C.: 1102008065


JUAN CARLOS VALDIVIESO BURNEO
C.C.: 1100865896


VALERIA ESTEFANIA VALDIVIESO ORTEGA
C.C.: 1103859417





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 115009935-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES OCAMPO JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CATAMAYO
CATAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TORRES JUAN JOSÉ**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **OCAMPO CARMITA LUCÍA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-29

V334312242

000600701

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION

EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTACION
2 DE JUNIO DE 2017



029
JUNTA No.

029 - 122
NUMERO

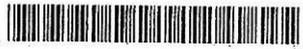
1150099354
CÉDULA

TORRES OCAMPO JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA
CATAMAYO
CANTÓN
CATAMAYO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191743284001
RAZON SOCIAL: REDVISUAL CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES OCAMPO MIGUEL ANGEL
CONTADOR: PAREDES OCAMPO LENNY MARGOTH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/01/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 10/01/2012
FEC. INSCRIPCION: 18/01/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 31/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

REALIZACION PRODUCCION PROYECCION Y COMERCIALIZACION DE SPOTS PUBLICITARIOS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: CATAMAYO Parroquia: CATAMAYO Calle: ISIDRO AYORA Número: SN Intersección: BOLIVAR
Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA CENTRAL Email: cobijosred@gmail.com Telefono Trabajo: 072721720

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 71 LOJA

ABIERTOS:	1
CERRADOS:	0

FECHA: 31/ENE/2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DEBV220617 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 31/01/2018 12:12:46